

Wolters Kluwer España

ORDEN de 17 de diciembre de 2001, por la que se establece el modelo normalizado de Informe Social para su aplicación en la gestión de Ayudas Económicas Básicas

BOIC 4 Enero 2002

El Decreto 13/1998, de 5 de febrero, por el que se regulan las Ayudas Económicas Básicas, establece la concesión de ayudas económicas que permite a quienes carecen de medios de subsistencia, atender las necesidades básicas de la vida y, en los casos en los que resulte posible, integrarse en la vida laboral.

El artículo 12 del citado Decreto determina que la Consejería competente en materia de asuntos sociales elaborará un modelo normalizado de Informe Social, previa consulta con los sectores profesionales, a los efectos de homogeneizar su contenido y obtener información para trabajos de formación.

En cumplimiento de lo preceptuado, la Orden Departamental de 1 de junio de 2000, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma nº 75, de 19 de junio, estableció el modelo normalizado de Informe Social para su aplicación en la gestión de Ayudas Económicas Básicas.

La utilización de dicho modelo normalizado y el transcurso del tiempo desde el momento de su imposición, han venido a destacar la conveniencia de su modificación a fin de conseguir un modelo que plasme de forma más adecuada la situación del solicitante y la de su unidad familiar a efectos de la pertinente integración social.

Visto lo que antecede y de acuerdo con lo que establece el artículo 12 del Decreto 13/1998, se ha elaborado, previa consulta con los sectores profesionales, un nuevo modelo de Informe Social.

En su virtud, en uso de las facultades establecidas en el artículo 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales,

DISPONGO:

Artículo único.

El Informe Social que se deberá utilizar en la gestión de las Ayudas Económicas Básicas reguladas en el Decreto 13/1998, de 5 de febrero, se corresponderá con el modelo normalizado que figura en el anexo a la presente Orden.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA Única. Queda derogada la Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de 1 de junio de 2000, por la que se establece el modelo normalizado de Informe Social para su aplicación en la gestión de Ayudas Económicas Básicas (B.O.C. nº 75, de 19.6.00).

DISPOSICIÓN FINAL Única. *Entrada en vigor*

La utilización del modelo de Informe Social será obligatoria a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

ANEXO

Modelo

INFORME SOCIAL

Realizado por el/la Trabajador/a Social :

que presta servicios en el Ayuntamiento de :

en relación con la solicitud de Ayuda Económica Básica de :

D./Dña .

Fecha de realización del informe

¿Ha sido perceptor de Ayuda Económica Básica con anterioridad?

SI (póngase una X donde proceda)

NO

¿Se ha realizado visita al domicilio?

SI (póngase una X donde proceda)

NO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (a.1)

D.N.I. - Pasaporte _____ Nombre _____
 Apellidos _____
 Fecha de nacimiento _____ Edad ____ Sexo: Hombre - Mujer (táchese lo que no proceda)
 Nacionalidad _____ Lugar de Nacimiento _____
 Profesión _____
 Número de afiliación a la Seguridad Social _____
 Dirección _____ Teléfono _____
 Barrio/Distrito _____ Código Postal _____
 Municipio _____
 Isla _____ Provincia _____
 Número de miembros en la Unidad Familiar _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR (a.2)

D.N.I. - P.	Nombre	Apellidos	Parentesco	Sexo	Fecha N.	Estado Civil
			Solicitante			

RELACIONES CON EL ENTORNO Y RELACIONES SOCIALES DE LA UNIDAD FAMILIAR (a.10)

SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN MÁS SIGNIFICATIVA E INTERPRETACIÓN Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN (a.11)

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

VISIÓN QUE EL SOLICITANTE TIENE DE SU SITUACIÓN. SOLUCIONES QUE PLANTEA PARA SALIR DE LA MISMA Y APOYOS QUE NECESITARÍA. (a.13)

MEDIDAS DE INTEGRACIÓN SOCIO-FAMILIAR PROPUESTAS. (a.14)

A. Acciones contra la desestructuración personal

Denominación de la acción		Horas semanales	Recursos a emplear
	Solicitante		

B. Acciones contra la desestructuración familiar:

Denominación de la acción		Horas semanales	Recursos a emplear
	Solicitante		

C. Acciones educativas:

Denominación de la acción		Horas semanales	Recursos a emplear
	Solicitante		

D. Acciones para fomentar la motivación laboral:

Denominación de la acción	Solicitante	Horas semanales	Recursos a emplear

E. Actividades sociales o comunitarias:

Denominación de la acción	Solicitante	Horas semanales	Recursos a emplear

Nº total de horas dedicadas a las medidas propuestas:

Observaciones:

Firma

Fecha y Firma

Conforme

Usuario

Nº Colegiado y Cuño Institución

Alcalde/Concejal Delegado

SEGUIMIENTO

VARIACIONES SOCIOFAMILIARES (a.15)

Ha asistido a medidas de Integración

SI NO *Motivos de no asistencia*

ASISTE CON REGULARIDAD A LOS PROGRAMAS PROPUESTOS: S/N
 NIVEL DE APROVECHAMIENTO

NIVEL DE MOTIVACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ACORDADOS Y ACCIONES VOLUNTARIAS DE FORMACIÓN

EVOLUCIÓN FAVORABLE
 EVOLUCIÓN DESFAVORABLE
 VALORACIÓN Y PROPUESTA

PROCEDENCIA DE LA PRORROGA DE LA AYUDA : SI NO

PROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN, RENUNCIA, EXTINCIÓN DE LA AYUDA : motivos.

Fecha y firma

Nº colegiado y cuño institución